

RESOLUCIÓN Nº 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio Nº 053-2021-OGAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que contiene el Informe Nº0026-2021-OAJ, sobre aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE " (Expediente Nº 314-2021-SG-UNPRG-Virtual y Expediente Nº 3453-2020-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO



Que, mediante Oficio Nº 024-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, la jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, reitera pedido de aprobación mediante acto resolutivo de Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE.



Que, con OFICIO Nº 518-2020/VIRTUAL/UEI/UNPRG, la jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE; y su pedido lo sustenta indicando que el expediente fue elaborado por el contratista CONSORCIO ZONA CHICLAYO, representado por Samuel Moisés Meneses, de conformidad con el contrato N°013-2019-OL por un costo de S/175,230.00 soles, y el Informe N°09-2020-VIRTUAL-RETV-UEI-OGIS-UNPRG, el Oficio N°793-2020-OGPP, conteniendo el Informe N°043-VIRTUAL-2020-OFPIP; finalmente concluye que remite el expediente con los actuados en mérito a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y se apruebe el proyecto con CUI N°2351878; adjunta el resumen del valor referencial del proyecto.





RESOLUCIÓN Nº 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021



RESUMEN VALOR REFERENCIAL DE PROYECTO















RESOLUCIÓN Nº 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

Que, de los documentos que obran en el expediente, se tiene que ha sido evaluado en sus distintas etapas por las respectivas áreas técnicas, tal y como consta de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Con fecha 27/08/2020, mediante INFORME N° 09-2020-VIRTUAL-RETV-UEI-OGIS-UNPRG la
 Oficina General de Infraestructura y Servicios en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones,
 Solicito Aprobación de Consistencia de la Concepción Técnica Y Dimensionamiento del
 Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura
 de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro
 Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque Provincia de Lambayeque Región Lambayeque" CUI
 2351878
- Con fecha 28/08/2020, mediante Oficio № 013 -2020 VIRTUAL-OFPIP la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública deriva el INFORME № 09-2020-VIRTUAL-RETV-UEI-OGIS-UNPRG a los Formuladores de Proyectos de Inversión Publica Econ. Yeferson Llonto Caicedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez para que emitan opinión respecto a la Consistencia del PIP "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque Provincia de Lambayeque Región Lambayeque" CUI 2351878.
- Con fecha 31/08/2020, mediante Oficio N° 003-YLLC-VIRTUAL-2020, los Formuladores de Proyectos de Inversión Publica Econ. Yeferson Llonto Caicedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez, solicitan mayor información a la Unidad Ejecutora de Inversiones para poder emitir opinión sobre la consistencia del Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2351878
- Con fecha 31/08/2020, se elevan el INFORME Nº 036-Virtual-2020-OFPIP y Oficio Nº 677-2020-OGPP a la Oficina General de Infraestructura y Servicios en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones para que amplíen la información respecto a la consistencia del Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2351878
- Con fecha 04/09/2020 mediante INFORME N°033-2020/VIRTUAL/OGIS/COMISION REVISORA el coordinador de la Comisión Revisora del Expediente Técnico y/o Documento Equivalente del Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2351878, eleva a la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios el sustento sobre el levantamiento de observaciones a la información solicitada mediante el INFORME Nº 036-Virtual-2020-OFPIP.
- Con fecha 14/09/2020, el Arq. Eduardo Zarate Aguinaga alcanza la Carta de Conformidad -14-09-2020 a la Oficina General de Infraestructura y Servicios, como parte de la Comisión revisora y en calidad de área usuaria de la Escuela Profesional de Arquitectura, dando conformidad al Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones N° 2351878.
- Con fecha 21/09/2020 mediante Oficio N° 469-2020-VIRTUAL/RETV/OGIS/UNPRG/OGIS, la Oficina General de Infraestructura y Servicios en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones









RESOLUCIÓN Nº 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

alcanza a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el levantamiento de observaciones por parte de la Comisión Revisora INFORME N°033-2020/VIRTUAL/OGIS/COMISION REVISORA y la Carta de Conformidad 14-09-2020 suscrito por el ARQ. EDUARDO ZARATE AGUINAGA integrante de la Comisión Revisora y Representante del Área Usuaria, quien otorga conformidad respecto a mobiliario, equipamiento y capacitaciones que contempla el proyecto.

- Con fecha 22/09/2020, mediante Oficio № 018 -2020 VIRTUAL-OFPIP la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública deriva Oficio № 469-2020-VIRTUAL/RETV/OGIS/UNPRG/OGIS a los Formuladores de Proyectos de Inversión Publica Econ. Yeferson Llonto Caicedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez para que emitan opinión respecto a la Consistencia del PIP "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque Provincia de Lambayeque Región Lambayeque" CUI 2351878
- Con fecha 24/09/2020 mediante INFORME N°004-2020-YLLC-VIRTUAL los Formuladores de Proyectos de Inversión Econ. Yeferson Líonto Caicedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez emiten la CONSISTENCIA al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" CUI 2351878

BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242- 2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR (Tercera Versión: junio 2020)
- Instructivo del Formato N° 8A Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión actualizado al 5 de setiembre del 2019 y publicado en la página web del MEF <a href="https://www.mef.gob.be/contenidos/inv_bublica/docs/Instructivo_Bi/I

Que, en relación a la opinión técnica de la oficina especializada en inversiones se recoge el análisis y conclusión del Informe N°043-VIRTUAL-2020-OFPIP elaborado por el servidor Ing. Richar Piscoya Olivos, Jefe de la Unidad Formuladora de Inversión Pública, el cual es avalado por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto servidora July Alvarado Ventura, mediante el Oficio N°793-2020-OGPP, quién conociendo su contenido recomienda que la Unidad Ejecutora de Inversiones, continúe el trámite correspondiente de acuerdo a la directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y se apruebe el proyecto con CUI N°2351878, por ello para mayor sustento se cita textualmente lo siguiente:









RESOLUCIÓN Nº 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

III. ANÁLISIS

- De acuerdo al Artículo 12°, numeral 12.3, ítem 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, una de las funciones de la Unidad formuladora es:
 - "Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión."
- De acuerdo al Artículo 31º, Numeral 31.1 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 -Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica lo siguiente:
 - Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de preinversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica.
- De acuerdo al Artículo 32°, Numeral 32.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de
 Inversiones, indica lo siguiente:
 - "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente."
- Con fecha 24/09/2020 mediante INFORME N°004-2020-YLLC-VIRTUAL los Formuladores de Proyectos de Inversión Econ. Yeferson Llonto Calcedo y Arq. Cesar Menandro Guerrero Vásquez concluyendo con la emisión de la CONSISTENCIA al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque Provincia de Lambayeque Región Lambayeque" Con Código Único de Inversiones 2351878; Asimismo recomiendan el registro en el Banco de Inversiones de la Sección A del Formato N°3-A en la fase de ejecución, así como las modificaciones señaladas que no alteran la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de acuerdo a las definiciones del numeral 5 de la Directiva N°001-2019-EF/63.0 para la aprobación del respectivo expediente técnico.
- Con fecha 30/09/2020 la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública ha registrado en el Banco de Inversiones la CONSISTENCIA del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" Con Código Único de Inversiones 2351878









RESOLUCIÓN Nº 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

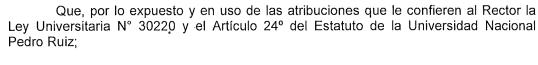
CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el INFORME N°004-2020-YLLC-VIRTUAL, INFORME N° 09-2020-VIRTUAL-RETV-UEI-OGIS-UNPRG y Oficio N° 469-2020-VIRTUAL/RETV/OGIS/UNPRG/OGIS; Y de acuerdo al Artículo 12°, numeral 12.3, item 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; Y De acuerdo al Artículo 32°, Numeral 32.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones; La Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública en calidad de Unidad Formuladora Aprueba la CONSISTENCIA del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela De Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas Y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" Con Código Único de Inversiones 2351878.





Que, en relación a la opinión legal sobre el pedido de aprobación mediante acto resolutivo de Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE AROUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE, se tiene que contiene un expediente técnico que ha sido materia de evaluación por las oficinas responsables, tal y como se establecen en los antecedentes; en ese contexto la Oficina de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal se sustenta en las opiniones técnicas de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones; en tal sentido, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente el pedido de emisión de resolución rectoral que apruebe el Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE, CUI N°2351878.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE, CUI N°2351878; cuyo presupuesto asciende a un monto de S/. 22, 103,046.87





RESOLUCIÓN Nº 043-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero de 2021

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, priorice y gestione el financiamiento para la ejecución del expediente técnico descrito en el resolutivo precedente.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente Resolución, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

SAYEOUE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SCHARIA ON C Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General OF RUIZ GAN

Secretario General

Abog. CARLOS PALOMINO GUERRA

JŃDA LUZMILA VIGO VARGAS

Rectora (e)

Jefe OAJ

stn

ESIDAD NA